

RESOLUCIÓN N° 76/17-D.R.H. SAN LUIS, dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.-

Y VISTO: Las presentaciones efectuadas, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum del posterior Acuerdo:

RESUELVE: I) COMISIONAR a la Sra. **MARIA ROXANA TORRES ALMANZA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista a una “Capacitación en la Implementación del Proyecto de Planeamiento Estratégico del Consejo de la Magistratura de CABA” a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 21 y 22-03-17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida (Ac. 264/11 y 362/11).

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, al Sr. **DANIEL MATIAS MORENO**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de UN (1) día, el que se hará efectivo el día 23-03-17.

III) CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **AGOSTINA TARANTOLA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “Seminario Taller de Capacitación a la Policía de la Provincia de Santa Fe”, a realizarse en la Ciudad de Santa Fe, desde el día 5-04 y hasta el 7-04-17, quien deberá acreditar la causal invocada. Hágase saber a Dirección Contable que no debe afectarse el presentismo.

IV) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia al Sr. **FERNANDO GABRIEL CALDERON**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de VEINTISÉIS (26) días, a partir del 22-02-17 y hasta el 19-03-17.

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia al Sr. **OSCAR FERNANDO CHAUQUE**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de TREINTA (30) días, a partir del 20-02-17 y hasta el 22-03-17.

HÁGASE SABER.-

Se hace constar que la presente Resolución se encuentra firmada digitalmente por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el sistema de gestión informático del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.

Recursos Humanos, 16 de Marzo de 2017.-